



DECRETO N° . 0921
NEUQUÉN, 03 SEP 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 8976 y el Decreto N° 0243/24; y,

CONSIDERANDO:


Que mediante Ordenanza N° 8976, promulgada por Decreto N° 0026/01, se aprobó en todos sus términos el Acta Convenio de creación de la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado (CORDINEU S.E.);

Que en la Cláusula Segunda del Acta Constitutiva y Decimotercera del Estatuto Social de CORDINEU S.E se estableció la Dirección y Administración de la Sociedad, quedando integrado el Directorio por cuatro miembros, dos en representación del Poder Ejecutivo Provincial y dos en representación del Poder Ejecutivo Municipal;

Que mediante Decreto N° 0243/24 se designó al Cr. Nelson Leonardo Carod , D.N.I N° 17.238.522, como representante titular, y al Dr. Juan Martín Hurtado, D.N.I N° 24.256.428, como representante suplente, para que en nombre y representación de la Municipalidad de Neuquén, concurren a la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que convoque la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado – CORDINEU S.E. para la designación de los nuevos integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, y se dejaron sin efecto las designaciones efectuadas anteriormente mediante el Decreto N° 0054/2019;

Que resulta pertinente ampliar la participación asamblearia de los citados representantes por parte de la Municipalidad de Neuquén, facultándolos para que participen en las asambleas ordinarias y extraordinarias que convoque Cordineu S.E., a los fines de considerar y resolver los asuntos previstos en los artículos 234°) y 235°) de la Ley 19550, modificada por la Ley N° 26994, en el marco de lo dispuesto por el artículo 2°) de la Ley 20705 de Sociedades del Estado, que establece que se someterán en su constitución y funcionamiento, a las normas que regulan las sociedades anónimas;

Que resulta procedente el dictado de la presente norma legal;


Dra. MARIA LUCIANA TOMÁS AGUIRRE
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0921-24

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

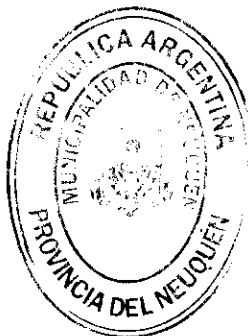
Artículo 1º) FACÚLTASE al Cr. **NELSON LEONARDO CAROD**, D.N.I. ----- N° 17.238.522, como representante titular, y al Dr. **JUAN MARTÍN HURTADO**, D.N.I N° 24.256.428, como representante suplente, para que en nombre y representación de la Municipalidad de Neuquén, participen en las asambleas ordinarias y extraordinarias que convoque Cordineu S.E., a los fines de considerar y resolver los asuntos previstos en los artículos 234º) y 235º) de la Ley N° 19550, modificada por la Ley N° 26994, en el marco de lo dispuesto por el artículo 2º) de la Ley N° 20705 de Sociedades del Estado, que establece que se someterán en su constitución y funcionamiento, a las normas que regulan las sociedades anónimas.

Artículo 2º) NOTIFÍQUESE del presente Decreto a las personas ----- mencionadas precedentemente y a la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado – CORDINEU S.E.--

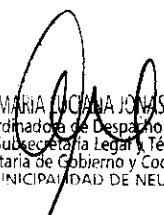
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese ----- a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. **MARIA LUCIANA JOMAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN